



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 12

Fecha (dd/mm/aaaa): 16-02-2022

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00368 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR ALEXANDER GONZALEZ PINEDA	DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA	Auto Concede Recurso de Apelación	15/02/2022		
68001 33 33 013 2018 00376 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAXIMILIANO CONTRERAS CARDENAS	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto Concede Recurso de Apelación	15/02/2022		
68001 33 33 013 2018 00400 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ARMANDO JARAMILLO ESTRADA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto Concede Recurso de Apelación	15/02/2022		
68001 33 33 013 2018 00407 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO FERNANDO SILVA ARISMENDI	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto Concede Recurso de Apelación	15/02/2022		
68001 33 33 013 2018 00408 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOHN JAIRO PEREZ CARVAJAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto Concede Recurso de Apelación	15/02/2022		
68001 33 33 013 2018 00410 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM PEREZ BUENO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto Concede Recurso de Apelación	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-02-2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**JOSÈ JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO**



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIR ALEXANDER GONZÁLEZ PINEDA C.C.
13.565.088 email: Guacharo440@hotmail.com ;
Demandada: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA email:
notificaciones@transitofloridablanca.gov.co

Llamados en garantía: SEGUROS DEL ESTADO
INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE
FLORIDABLANCA email:
cplata@platagrupojuridico.com
carloshumbertoplata@hotmail.com
juridico@segurosdelestado.com info@ief.com.co
notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
maritza.sanchez@ief.com.co aclararsas@gmail.com

Expediente: 680013333013 2018-00368-00

De conformidad con lo establecido en el art. 247 del CPACA se CONCEDE, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en el efecto suspensivo, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente por la parte demandante¹, contra la sentencia proferida por el Despacho el 18 de diciembre de 2020², que negó las pretensiones de la demanda. Por secretaría, REMÍTASE el expediente digital de la referencia al superior, para surtir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

kmg

¹ Archivo 23 expediente digital.

² Notificada el 31 de enero de 2022



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MAXIMILIANO CONTRERAS CÁRDENAS C.C.
5.483.948 email: Guacharo440@hotmail.com ;
Demandada: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA email:
notificaciones@transitofloridablanca.gov.co

Llamados en garantía: SEGUROS DEL ESTADO
INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE
FLORIDABLANCA email:
cplata@platagrupojuridico.com
carloshumbertoplata@hotmail.com
juridico@segurosdelestado.com info@ief.com.co
notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
maritza.sanchez@ief.com.co aclararsas@gmail.com
Oscar787@hotmail.com Oscarsan35@gmail.com

Expediente: 680013333013 **2018-00376-00**

De conformidad con lo establecido en el art. 247 del CPACA se CONCEDE, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en el efecto suspensivo, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente por la parte demandante¹, contra la sentencia proferida por el Despacho el 18 de diciembre de 2020², que negó las pretensiones de la demanda. Por secretaría, REMÍTASE el expediente digital de la referencia al superior, para surtir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

kmg

¹ Archivo 24 expediente digital.

² Notificada el 31 de enero de 2022



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS ARMANDO JARAMILLO ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.888.781 email: Guacharo440@hotmail.com ;
Demandada: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA email: notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
Llamados en garantía: SEGUROS DEL ESTADO INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE FLORIDABLANCA email: cplata@platagrupojuridico.com carloshumbertoplata@hotmail.com juridico@segurosdelestado.com info@ief.com.co notificaciones@transitofloridablanca.gov.co maritza.sanchez@ief.com.co aclararsas@gmail.com
Expediente: 680013333013 **2018-00400-00**

De conformidad con lo establecido en el art. 247 del CPACA se CONCEDE, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en el efecto suspensivo, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente por la parte demandante¹, contra la sentencia proferida por el Despacho el 18 de diciembre de 2020², que negó las pretensiones de la demanda. Por secretaría, REMÍTASE el expediente digital de la referencia al superior, para surtir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

kmg

¹ Archivo 49 expediente digital.

² Notificada el 31 de enero de 2022



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIEGO FERNANDO SILVA ARISMENDI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.635.233 email: Guacharo440@hotmail.com ;
Demandada: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA email: notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
Llamados en garantía: SEGUROS DEL ESTADO INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE FLORIDABLANCA email: cplata@platagrupojuridico.com carloshumbertoplata@hotmail.com juridico@segurosdelestado.com info@ief.com.co notificaciones@transitofloridablanca.gov.co maritza.sanchez@ief.com.co aclararsas@gmail.com
Expediente: 680013333013 2018-00407-00

De conformidad con lo establecido en el art. 247 del CPACA se CONCEDE, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en el efecto suspensivo, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente por la parte demandante¹, contra la sentencia proferida por el Despacho el 18 de diciembre de 2020², que negó las pretensiones de la demanda. Por secretaría, REMÍTASE el expediente digital de la referencia al superior, para surtir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

kmg

¹ Archivo 50 expediente digital.

² Notificada el 31 de enero de 2022



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO QUE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA MANIFESTAR ÁNIMO CONCILIATORIO Y CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOHN JAIRO PÉREZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.950.802 email: Guacharo440@hotmail.com ;
Demandada: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA email: notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
Llamados en garantía: SEGUROS DEL ESTADO
INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE FLORIDABLANCA email: cplata@platagrupojuridico.com
carloshumbertoplata@hotmail.com
juridico@segurosdelestado.com info@ief.com.co
notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
maritza.sanchez@ief.com.co aclararsas@gmail.com
Oscar787@hotmail.com Oscarsan35@gmail.com
Expediente: 680013333013 **2018-00408-00**

Se verifica que los recursos de apelación interpuestos por el demandante y la entidad demandada de conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., son procedentes y oportunos. Y teniendo en cuenta que el numeral segundo del mencionado artículo 247 prescribe que se citará a audiencia de conciliación cuando se apele una sentencia condenatoria siempre que las partes de común acuerdo soliciten su realización y propongan fórmula conciliatoria, se correrá traslado a las partes para que manifiesten durante el término de ejecutoria de esta providencia, si desean que se convoque a audiencia de conciliación, caso en el cual deberán aportar la fórmula conciliatoria que proponen.

En caso de que las partes no soliciten de común acuerdo la realización de la audiencia de conciliación o guarden silencio durante el término de ejecutoria, el Despacho concederá, desde esta providencia, ante el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, en el efecto suspensivo, los recursos de apelación interpuestos oportunamente por el demandante el señor JOHN JAIRO PÉREZ CARVAJAL el día el 08 de febrero de 2022 y por la entidad demandada la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA el día 11 de febrero de 2022, respectivamente, y en consecuencia, se ordenará remitir al Superior el expediente digital del proceso para el trámite respectivo.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOHN JAIRO PÉREZ CARVAJAL
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA
RADICADO: 68001333301320180040800

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes, durante la ejecutoria de esta providencia, para que manifiesten si quieren que se convoque una audiencia de conciliación, así como la fórmula conciliatoria que proponen.

SEGUNDO: CONCEDER, en caso de que las partes guarden silencio durante el traslado ya referido o no soliciten de común acuerdo la conciliación, en el efecto suspensivo los recursos de apelación oportunamente interpuestos el 08 de febrero de 2022 y el 11 de febrero de 2022 contra la sentencia proferida el 18 de diciembre de 2020, y en consecuencia, se ordena a la Secretaría remitir el expediente digital de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Santander, para surtir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: WILLIAM PÉREZ BUENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.233.623 email: Guacharo440@hotmail.com ;
Demandada: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA email: notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
Llamados en garantía: SEGUROS DEL ESTADO INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE FLORIDABLANCA email: cplata@platagrupojuridico.com carloshumbertoplata@hotmail.com juridico@segurosdelestado.com info@ief.com.co notificaciones@transitofloridablanca.gov.co maritza.sanchez@ief.com.co aclararsas@gmail.com
Expediente: 680013333013 **2018-00410-00**

De conformidad con lo establecido en el art. 247 del CPACA se CONCEDE, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en el efecto suspensivo, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente por la parte demandante¹, contra la sentencia proferida por el Despacho el 18 de diciembre de 2020², que negó las pretensiones de la demanda. Por secretaría, REMÍTASE el expediente digital de la referencia al superior, para surtir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
JUEZ

kmj

¹ Archivo 47 expediente digital.

² Notificada el 31 de enero de 2022